

Progreso, 13 de julio de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2017-81-1430-00068, Res 059/17 se autorizó el ALTA de UBV 98 de la feria local a nombre de la Sra. Fabiana Monroy para la venta de Pastas Artesanales.

CONSIDERANDO: Que al proceder a la notificación de la Resolución citada, la Sra. Monroy solicita incorporar la venta de POP acaramelado, ya que posee la máquina para hacerlos.

CONSIDRANDO: Que de acuerdo a lo informado por Oficina de Ferias, en la Reglamentación que regula las mismas, no existirían objeciones al respecto.

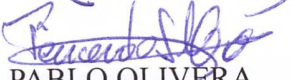
CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible dictar acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO


RESUELVE:

- 1) Autorizar la incorporación de Pop acaramelado en la UBV N° 98 de la Feria de esta ciudad, a nombre de la Sra. Fabiana Monroy, por los motivos detallados en el proemio de la presente.
- 2) Remítase a la Dirección de Desarrollo Local y Participación y Div. Ferias.
- 3) Cumplido, archívese.-


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

(POR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal


NICOLAS DOTTO
MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal